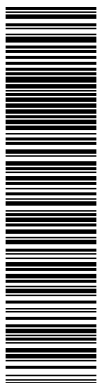


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 24.1. CONCESION SUBVENCIONES PYMES Y AUTONOMOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RXMHR-5K1Y8-JN47P</b> Fecha de emisión: <b>26 de Noviembre de 2020 a las 14:29:44</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/11/2020 14:00



Ref.: PCD

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**24.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

**24.1.- Concesión de subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19.**

Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 23 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

*"Exposición de motivos:*

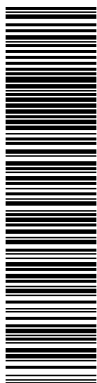
*El Pleno del Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020 aprobó por unanimidad las bases de la convocatoria pública de subvenciones con el fin de poder contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial onubense ha producido el decreto del estado de alarma en nuestra ciudad como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, sobre aquellos autónomos y empresas obligadas al cierre de sus establecimientos, al tratarse de actividades no esenciales y, por tanto, afectadas por las prohibiciones impuestas por la declaración del estado de alarma.*

*Tras la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva se abrió un plazo desde el 7 de julio al 4 de agosto de 2020 para que aquellas personas físicas o jurídicas interesadas pudiesen presentar sus solicitudes.*

*Conforme a lo establecido en las bases de convocatoria, corresponde a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica desarrollar el procedimiento e instrucción de expedientes y la formulación de la propuesta de resolución.*

*La comisión nombrada para la valoración de las solicitudes presentadas ha valorado hasta la fecha una parte de las solicitudes presentadas, y ha dictaminado una tercera propuesta de aprobación de*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 24.1. CONCESION SUBVENCIONES PYMES Y AUTONOMOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RXMHR-5K1Y8-JN47P</b> Fecha de emisión: <b>26 de Noviembre de 2020 a las 14:29:44</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/11/2020 14:00



Ref.: PCD

*subvenciones.*

*Propuesta de acuerdo:*

*El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva, insta a la Junta de Gobierno a que se apruebe una tercera propuesta para la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de pymes radicadas en el municipio de Huelva y afectadas por la crisis sanitaria del COVID 19, en base al dictamen de la Comisión de Valoración, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1."*

Visto el informe favorable del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 23 de noviembre de 2020, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

*"..."*

*Las subvenciones se encuentran previstas en el presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Huelva (Partida 350 2311 47 AYUDAS AUTÓNOMOS Y PYMES COVID 19) por importe de 1.500.000 € habiéndose aprobado la Retención de Crédito por el importe señalado (Nº operación AY/2020 – 920200002719).*

*La convocatoria en su Base 10 establece que la valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión nombrada al efecto, que emitirá un dictamen que por conducto de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica someterá a la aprobación del órgano competente, que por delegación del Ilmo Alcalde será la Junta de Gobierno Local.*

*Nombrada la Comisión de Valoración mediante Decreto del Alcalde de fecha 2 de octubre de 2020, ésta ha procedido a llevar a cabo la valoración de las solicitudes recibidas, emitiendo un dictamen por el que se propone una relación de personas físicas y jurídicas que estarían en disposición de ser beneficiarios de las ayudas por cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que queda justificada la concesión de estas subvenciones."*

Vistos también los informes favorables de los Técnicos del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Sánchez Méndez y Sra. Calero del Valle, y del Técnico de Administración General, Sr. de Mora Gutiérrez, de fecha 23 de noviembre de 2020, sobre el cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública y de estar al corriente con las obligaciones

## OTROS DATOS

Código para validación: **RXMHR-5K1Y8-JN47P**  
Fecha de emisión: **26 de Noviembre de 2020 a las 14:29:44**  
Página 3 de 6

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
26/11/2020 14:00



Ref.: PCD

tributarias y con la Seguridad Social.

Visto igualmente el informe del Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 23 de noviembre de 2020, en el que se concluye:

*"En cuanto a la competencia municipal para otorgar estas subvenciones, nos remitimos al informe de la Secretaría General de fecha 25 de mayo de 2020.*

*El expediente se fiscaliza de forma favorable."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita, y en su virtud, conceder las subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19, a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

**ANEXO 1**

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
14865	MARIA CARMEN BODELON GARRIDO	45295611D	500,00 €
16893	CARICUR S.L.	B21523774	500,00 €
16915	MARÍA DOLORES BAYO CUARESMA	48913746Z	500,00 €
16931	JOSE ALFONSO FERNANDEZ VITORIO	29045140G	500,00 €
16944	VIAJES RIOTINTO S.A.	A21029525	500,00 €
17010	MARIA ROCIO RODRIGUEZ REMESAL	29789390C	500,00 €
17059	FRANCISCO SEGURA PAREDES	48922711D	500,00 €
17060	PEÑA ROCIO MARTIN GONZALEZ	44218112Z	500,00 €
17069	TERESA ZABALA PRIETO	26021241F	500,00 €
17088	MARIA LUISA MOLINA MENSAL	29435740H	500,00 €
17146	ABDERRAZZAQ HAMZOU NOAR	77818221K	500,00 €
17147	SEBASTIANA DIAZ FERNANDEZ	29055197X	500,00 €
17151	JOAQUIN BRIOSO DAVALO	29737463G	500,00 €
17152	JOSE CARLOS GRAGEDA ARGANDOÑA	54552999N	500,00 €

OTROS DATOS

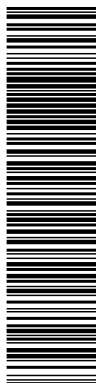
Código para validación: **RXMHR-5K1Y8-JN47P**  
Fecha de emisión: **26 de Noviembre de 2020 a las 14:29:44**  
Página 4 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

**FIRMADO**  
26/11/2020 14:00

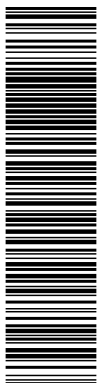


**Ayuntamiento  
de Huelva**

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

17211	ANDREA CEJUDO GARRIDO	48943448T	500,00 €
17218	INMACULADA TOSCANO GOMEZ	29789144G	500,00 €
17220	DIWES HOSTELERÍA S.L.	B21421821	500,00 €
15895	R-EVOLUCION-ARTE SL	B21524319	500,00 €
15968	MARÍA CINTA ANTONETE GARCÍA	29746510N	500,00 €
16021	MARÍA DEL ROCÍO PAIS BREVA	29739117W	500,00 €
15805	JUAN DELGADO DE LA CORTE	44220091S	323,03 €
15771	JOAQUIN SANTANA NUÑEZ	29784042P	500,00 €
15807	ANGAR TAPAS DE HUELVA, S.L.	B21414495	500,00 €
15808	EL RINCÓN DE LA ROCINA S.L.	B21479944	500,00 €
15913	CRISTIAN ALVAREZ CARDENAS	49115378M	500,00 €
16147	GARCÍA PEREZ C.B. (*)	E21147442	500,00 €
16414	MARÍA ISABEL LÓPEZ RÚA	48927975Y	500,00 €
16437	LUISA MARÍA RODRÍGUEZ MARINO	29796119X	500,00 €
16211	JOSÉ MANUEL BUENO SÁNCHEZ	29790668X	500,00 €
16203	CAFÉ PUB REBOTICA SL	B21578968	1000,00 €
16579	INFORCAR ONUBA SL	B21502554	500,00 €
17243	MARÍA EVA ANDÚJAR BAHAMONDE	29042442C	500,00 €
17285	ROCÍO ALBA VARGAS	49061265B	500,00 €
17396	MELOMOTOR SLU	B21424155	500,00 €
17421	DELFAVIT CB (*)	E21607791	500,00 €
17248	MARÍA FRANCISCA GONZÁLEZ VÁZQUEZ	29778383F	500,00 €
17281	KALAKA VINOS Y TAPAS SL	B21552658	500,00 €
17310	GRUPO MASERO RESTAURACIÓIN SL	B21597844	500,00 €
17372	DOLORES BRAS POSTIGO	44229566Z	500,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432468 RXMHR-5K1Y8-JN47P-77F14A02A2E2A9EC097CB45CFBE0A935B9CEAB31) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PCD

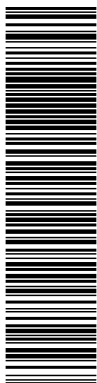
17383	MAREZ CP PELUQUEROS SLU	B21369996	500,00 €
17395	TEXTILODIEL SL	B21243563	500,00 €
17403	MÚSICA, ARTE Y SONIDO SL	B21177498	1000,00€
17425	M.ª DE LA CINTA GÓMEZ MOYO	49058070J	500,00 €
15205	JUAN CARLOS GARRIDO VÁZQUEZ	44201917B	500,00 €
15332	MANUELA FERNANDA MICHININA LIMON	44200464F	500,00 €
15404	MANUEL SANCHEZ GARCIA	27284802V	500,00 €
15455	MACEDONIO OLIVERO HIERRO	29727770V	366,43 €
15074	ELENA SÁNCHEZ BALONGA	48910487K	500,00 €
16653	HUELVA TAPAS S.L.	B21512710	1.000,00 €
16741	JUAN ANTONIO PEREZ BAEZ	29745834A	500,00 €
16831	JESUS MEDRANO HERNANDEZ	44205527X	500,00 €
16891	AINHOA ANAYA GARCIA	75561618V	500,00 €

**ANEXO 2**

Porcentajes de participación de las personas integrantes en comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, en función de los cuales participarán en los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de la subvención.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
16147	GARCÍA PEREZ C.B.. Manuel Jesús García Pérez con DNI 29772333 PARTICIPACIÓN 50% Gaspar García Pérez con DNI 29757698Y PARTICIPACIÓN 50%	E21147442	500,00 €
17421	DELFAVIT CB Carlos Vallés Ortega con DNI 48923698F PARTICIPACIÓN 50% José Luis del Barrio Saucedo con DNI 48921597E PARTICIPACIÓN 50%	E21607791	500,00 €

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 24.1. CONCESION SUBVENCIONES PYMES Y AUTONOMOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RXMHR-5K1Y8-JN47P</b> Fecha de emisión: <b>26 de Noviembre de 2020 a las 14:29:44</b> <b>Página 6 de 6</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/11/2020 14:00



Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).